

*ORDEN de 21 de marzo de 2006 por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal, para la realización de actividades formativas complementarias, en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Decreto 194/2004, de 29 de diciembre por el que se regula el proceso de elección de la Jornada Escolar en los Centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial de Extremadura, recoge la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Teniendo en cuenta que la duración de estos programas es para un curso escolar, y respetando la autonomía de los centros en lo relativo al diseño de sus propias actividades, resulta conveniente la selección de monitores para la realización de las Actividades Formativas Complementarias mediante el sistema de concurso de méritos para la constitución de listas de espera y la celebración de contrataciones laborales de carácter temporal.

Con anterioridad a la promulgación de la Orden de 19 de mayo de 2000, que por vez primera reguló la nueva jornada escolar, la anterior jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual. Los centros de Totalidades de ámbito rural o de escasa población se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal.

La Consejería de Educación considera necesario proporcionar a los centros educativos de Extremadura el personal preciso, mediante la adecuada relación contractual, para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la jornada escolar con actividades lectivas por la mañana y actividades formativas complementarias por la tarde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se seleccionará a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

La presente Orden se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 6º c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las potestades del artículo 6 c) citado.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de los puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial como consecuencia de la implantación de la jornada escolar con actividades lectivas en horario de mañana y con actividades formativas complementarias en horario de tarde, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y con la finalidad de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de las Consejerías de Presidencia y Hacienda y Presupuesto, previa negociación en la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA:

##### I. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, como consecuencia de la adscripción de Centros a la jornada escolar con actividades lectivas en horario de mañana y con actividades formativas complementarias en horario de tarde.

1.2. El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000.

1.3. La selección de personal para la realización de Actividades Formativas Complementarias en centros concertados con la Consejería de Educación corresponde a los propios centros concertados, atendiendo a las Instrucciones dictadas al efecto por el Director General de Calidad y Equidad Educativa. La Consejería de Educación procederá a subvencionar con fondos públicos las Actividades Formativas Complementarias realizadas en los centros concertados. En todo caso, procederá el pago delegado de las nóminas.

1.4. Para cada una de las zonas en las que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme a lo establecido en el Anexo IV, se creará una lista de espera por cada actividad.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, los extranjeros residentes en España podrán participar en el proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

A tal efecto, habrán de acreditar que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia estén en posesión de permiso de residencia, temporal o permanente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No podrán participar aquellas personas que sean demandantes de mejora de empleo. Se exceptúan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.

2.2. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente

para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberá cumplirse y acreditarse, de conformidad con lo establecido en la Base Octava Apartados l.d) y e), en el momento de la contratación.

2.4. Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la instancia y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.

2.5. El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

## 3. SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

3.1. Todos los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán la correspondiente instancia que estará formada por la solicitud de participación en el proceso selectivo conforme al modelo que figura en el Anexo I y solicitud de valoración de méritos. Las instancias sólo podrán presentarse utilizando el impreso original, que estará a disposición de los interesados en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y en las Direcciones Provinciales de Educación, se dirigirán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la solicitud de participación en el proceso selectivo, junto a los datos personales los aspirantes deberán señalar específicamente:

— La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. Cada solicitante podrá optar a una única zona educativa, de manera que la señalización de más de una zona en la instancia será causa de exclusión.

— La actividad o actividades formativas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera. La señalización de una actividad formativa no contemplada en la zona seleccionada se considerará nula, y sólo se tendrán en cuenta las actividades elegidas existentes dentro de la zona seleccionada.

— A tal efecto, la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo VI debidamente cumplimentado.

3.2. Los aspirantes que hayan sido admitidos en la anterior convocatoria 2005 no deberán presentar nuevamente ningún documento ya entregado en la citada convocatoria: únicamente presentarán la documentación necesaria para actualización de méritos referidos a cualquiera de los puntos del Anexo V.

Estos documentos deberán estar formalizados con posterioridad al 23 de abril del 2005 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria anterior).

Quienes por error u omisión no hubieran presentado en la anterior convocatoria 2005 algún documento, podrán presentar éstos junto con un escrito donde se relacionen detalladamente.

En el caso de que se presenten a alguna actividad nueva para la que en las anteriores convocatorias no se hayan presentado, acompañarán toda la documentación necesaria para acreditar los méritos de esa actividad junto con un escrito haciendo constar esta circunstancia.

3.3. Los aspirantes que no hubiesen participado en la convocatoria del año 2005, y aquéllos que habiendo presentado solicitud no fueron admitidos, deberán presentar, junto a la instancia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o titulación académica equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.

b) Fotocopia del D.N.I. o tratándose de extranjeros:

Fotocopia de la tarjeta de residencia, expedida por las autoridades españolas o, en su defecto, fotocopia del documento de identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

Fotocopia del documento de identificación de extranjero, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, fotocopia del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el párrafo anterior.

La documentación a la que se hace referencia en el Anexo V.

3.4. La acreditación de los méritos para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria, se hará de acuerdo con lo establecido en el Anexo V.

Los documentos acreditativos para la valoración de méritos deberán estar finalizados, formalizados y presentados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración de los mismos. La documentación se presentará en original o fotocopia.

3.5. En el supuesto de aspirantes extranjeros, cuando de la documentación aportada no quede acreditado un conocimiento idóneo del castellano, se efectuará una prueba específica que permita la demostración de dicho conocimiento.

3.6. La presentación de instancias se realizará preferentemente ante las Direcciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los órganos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada, dirigiéndose a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, calle Delgado Valencia n.º 6, C.P. 06800, Mérida.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de errores, haciéndose pública en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para subsanar el error que motivó la exclusión. En ningún caso las titulaciones presentadas para subsanar el requisito de titulación, Base Segunda Apartado I. c) podrán ser objeto de valoración como mérito, de conformidad con lo mencionado en la Base Tercera Apartado I. Examinadas las alegaciones presentadas, se dictará resolución por el Director General de Calidad y Equidad Educativa, elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>

Contra la Resolución anterior los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. Podrán también interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el Juzgado correspondiente al domicilio del demandante, a elección de éste en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

## 5. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y BAREMACIÓN Y COMISIONES DE BAREMACIÓN.

5.1. Se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para:

- Resolver las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación.
- Aplicación de la Base Sexta Apartado 2, referido a la valoración de las titulaciones.
- Análisis y toma de decisiones acerca de las Titulaciones Acreditables solicitadas por los aspirantes, de conformidad con lo expuesto en la Base Sexta Apartado 2.1.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa, ajustándose a los siguientes criterios:

Presidente: Jefe de Servicio de Planificación de Centros Educativos.  
Vocales: Cuatro Empleados Públicos de la Consejería de Educación.  
Secretario: Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

5.2. A efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes de acuerdo con el Anexo V, de cada uno de los ámbitos señalados en el Anexo II, se constituirán las Comisiones de Baremación que fueran precisas.

Las Comisiones de Baremación serán nombradas por Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La composición de cada Comisión se ajustará preferentemente a los siguientes criterios:

Presidente: Un Funcionario/a docente de la Consejería de Educación.

Vocales:

- Un Maestro/a de la Especialidad de Lengua Extranjera.
- Un Maestro/a de la Especialidad de Educación Física.
- Un Maestro/a de la Especialidad de Música.
- Un Maestro/a de la Especialidad de Infantil.
- Un Maestro/a de cualquier Especialidad.

Secretario: Un Coordinador/a de Actividades Formativas Complementarias.

5.3. Podrán estar presentes en la Comisión de Coordinación y Baremación y en las Comisiones de Baremación, durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

La Comisión de Coordinación y Baremación y las Comisiones de Baremación no podrán, constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación y de las Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias, serán remitidas a la sede de la Comisión de Coordinación y Baremación, ubicada en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, calle Delgado Valencia n.º 6, C.P. 06800 Mérida.

## 6. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

6.1. De acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de valoración consistirá en un concurso de méritos.

6.2. Las titulaciones se valorarán y puntuarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Anexos III y V.

6.2.1. No obstante, para la valoración de las denominadas en el Anexo III como "Titulaciones Acreditables", será imprescindible formalizar la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII y acreditar el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Haber impartido esta actividad en años anteriores en un periodo, continuo o no, nunca inferior a 4 meses.
- b) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de asignaturas o cursos de posgrado con una duración mínima de 45 horas.
- c) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas.

6.2.2. Las titulaciones deportivas serán válidas a efectos de su baremación cuando estén expedidas por la Federación correspondiente, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas Nacionales y, en el caso de que hayan sido expedidas por Federaciones Regionales, en el correspondiente Registro Deportivo de ámbito autonómico.

6.3. La valoración de los cursos de cualificación profesional se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente convocatoria.

6.4. La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.

6.5. Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. Finalizado el procedimiento de valoración, el Director General de Calidad y Equidad Educativa hará públicas las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>

7.2. A partir del día siguiente a la exposición de las listas, los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones ante las respectivas Comisiones de Baremación.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la finalización del periodo de reclamaciones, el Director General de Calidad y Equidad Educativa hará pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar y anotando en primer lugar aquellos aspirantes que optan preferentemente a las plazas reservadas para personas con discapacidad. La publicación se llevará a cabo en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>

De las citadas listas se dará traslado desde la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación será el de mayor puntuación obtenido en los distintos apartados de méritos, en el orden que han sido expuestos en el Anexo V: A), B), C), D), E) y F), y sólo en caso de persistir el empate, el mismo se resolverá por orden alfabético,

comenzando por la letra que resulte del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y vigente a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Contra las puntuaciones definitivas publicadas podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación ante el Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

7.3. A efectos de elegir el centro público docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Administración. Este llamamiento, junto con la relación de plazas y centros, se expondrá en los tablones de anuncio de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.educarex.es/afc/index.htm>.

La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista.

7.4. Aquellos aspirantes que no concurren al acto de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.

7.5. Posteriormente, cada Dirección Provincial de Educación será la encargada de efectuar los llamamientos y contactar con cada uno de los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.

7.6. La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

7.7. En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.

7.8. En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Director General de Calidad y Equidad Educativa podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante

llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el Apartado 6 de esta Base en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegido. Cuando ello no fuera posible, el Director General de Calidad y Equidad Educativa podrá autorizar una oferta genérica a través del Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación del responsable de la actividad, a la cual se le dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncio del ayuntamiento correspondiente.

## 8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA CONTRATACIÓN.

8.1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la correspondiente Dirección Provincial de Educación, en el acto de llamamiento para la contratación, la siguientes documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o correspondientes de las Administraciones Autonómicas que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

d) Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

e) Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

f) Acreditar documentalmente haber obtenido, en su caso, autorización para trabajar en España, cuando corresponda, tratándose de extranjeros.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

## 9. CONTRATACIONES.

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

## 10. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o conforme a lo previsto en la Ley 29/1998. De 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 21 de marzo de 2006.

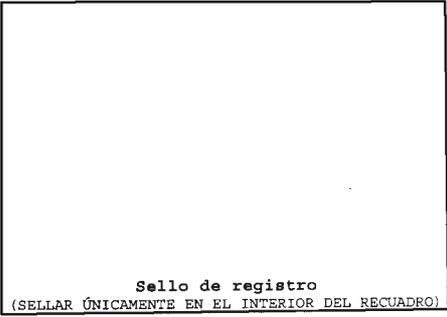
La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS



1. N.I.F. Letra

2. Nombre

3. Primer Apellido

4. Segundo Apellido

5. Dirección habitual

6. Población

7. Código Postal 8. Provincia 9. Fecha Nacimiento (Día/Mes/Año)

10. Sexo 11. Discapacidad Grado 12. Teléfonos de localización inmediata  
 Hombre  Sí  No

Mujer  No

13. ZONA ELEGIDA: (Márquese con una "X" una ÚNICA zona)

<input type="checkbox"/> ALBURQUERQUE	<input type="checkbox"/> CECLAVÍN	<input type="checkbox"/> LOGROSÁN	<input type="checkbox"/> QUINTANA-ZALAMEA
<input type="checkbox"/> ALCÁNTARA	<input type="checkbox"/> CORIA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> ROCA DE LA SIERRA (LA)
<input type="checkbox"/> ALCONCHEL	<input type="checkbox"/> DON BENITO	<input type="checkbox"/> MÉRIDA	<input type="checkbox"/> SANTA MARTA DE LOS BARROS
<input type="checkbox"/> ALCUÉSCAR	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA	<input type="checkbox"/> MIAJADAS	<input type="checkbox"/> SERRADILLA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO	<input type="checkbox"/> FUENTE DE CANTOS	<input type="checkbox"/> MONESTERIO	<input type="checkbox"/> SIERRA DE GATA
<input type="checkbox"/> ARROYO DE LA LUZ	<input type="checkbox"/> FUENTE DEL MAESTRE	<input type="checkbox"/> MONTANCHEZ	<input type="checkbox"/> SIRUELA
<input type="checkbox"/> AZUAGA	<input type="checkbox"/> GUAREÑA	<input type="checkbox"/> MONTEHERMOSO	<input type="checkbox"/> TRUJILLO
<input type="checkbox"/> BADAJOZ	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> MONTIJO	<input type="checkbox"/> VALENCIA DE ALCÁNTARA
<input type="checkbox"/> BARCARROTA	<input type="checkbox"/> HERVÁS	<input type="checkbox"/> MORALEJA	<input type="checkbox"/> VALVERDEDEL FRESNO
<input type="checkbox"/> BERLANGA	<input type="checkbox"/> HORNACHOS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA	<input type="checkbox"/> VILLANUEVA DE LA SERENA
<input type="checkbox"/> CABEZA DEL BUEY	<input type="checkbox"/> IBORES (LOS)	<input type="checkbox"/> NAVALVILLAR DE PELA	<input type="checkbox"/> VALLE DEL JERTE
<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> JARA (LA)	<input type="checkbox"/> OLIVA DE LA FRONTERA	<input type="checkbox"/> VILLAFRANCA DE LOS BARROS
<input type="checkbox"/> CAMINOMORISCO	<input type="checkbox"/> JARAIZ DE LA VERA	<input type="checkbox"/> OLIVENZA	<input type="checkbox"/> ZAFRA - LOS SANTOS
<input type="checkbox"/> CAMPANARIO	<input type="checkbox"/> JARANDILLA DE LA VERA	<input type="checkbox"/> PLASENCIA	<input type="checkbox"/> ZARZA (LA)
<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> JEREZ DE LOS CABALLEROS	<input type="checkbox"/> PUEBLA DE LA CALZADA	

14. ACTIVIDADES: (Márquese con una "X" las actividades elegidas. ASEGÚRESE QUE EXISTE EN SU ZONA, ver anexo IV)

<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	<b>ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>
<input type="checkbox"/> Artes Marciales	<input type="checkbox"/> Plástica - Manualidades
<input type="checkbox"/> Ajedrez	<input type="checkbox"/> Taller de folclore extremeño
<input type="checkbox"/> Atletismo	<input type="checkbox"/> Cerámica
<input type="checkbox"/> Baloncesto	<input type="checkbox"/> Alfarrería
<input type="checkbox"/> Balonmano	<input type="checkbox"/> Guitarra
<input type="checkbox"/> Fútbol Sala	<input type="checkbox"/> Artesanía
<input type="checkbox"/> Educ. Física y Deportiva	<input type="checkbox"/> Música
<input type="checkbox"/> Gimnasia Rítmica	<input type="checkbox"/> Teatro
<input type="checkbox"/> Patinaje	
<input type="checkbox"/> Psicomotricidad	
<input type="checkbox"/> Tenis	
<input type="checkbox"/> Voleibol	
<b>EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO</b>	<b>IDIOMAS MODERNOS</b>
<input type="checkbox"/> Educación para el Ocio y el Tiempo libre	<input type="checkbox"/> Francés
<input type="checkbox"/> Educación Ambiental	<input type="checkbox"/> Portugués
<input type="checkbox"/> Fomento de la lectura	<input type="checkbox"/> Inglés
<input type="checkbox"/> Educación Vial	
<input type="checkbox"/> Estudio Dirigido	
	<b>NNTT DE LA INFORMACIÓN</b>
	<input type="checkbox"/> Audiovisuales
	<input type="checkbox"/> Informática
	<input type="checkbox"/> Prensa

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el desempleo de la/s actividad/es solicitada/s, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
 (FIRMA)

.FDO. \_\_\_\_\_

**ANEXO II****CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

Ámbitos	Actividades
<b>Educación Física y Deportiva</b>	Ajedrez Artes Marciales Atletismo Baloncesto Balonmano Educación Física y Deportiva Fútbol Sala Gimnasia Rítmica Patinaje Psicomotricidad Tenis Voleibol
<b>Educación para la Convivencia y el Ocio</b>	Educación Ambiental Educación para el Ocio y Tiempo Libre Fomento de la Lectura Educación Vial Estudio Dirigido
<b>Enseñanzas Artísticas</b>	Alfarería Artesanía Cerámica Guitarra Música Plástica - Manualidades Taller de Folclore Extremeño Teatro
<b>Idiomas Modernos</b>	Francés Inglés Portugués
<b>Nuevas Tecnologías de la Información</b>	Audiovisuales Informática Prensa

## ANEXO III

## TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
Educación Física y Deportiva	Ajedrez	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>“Ajedrez”</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>“Ajedrez”</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>“Ajedrez”</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>“Animación de Actividades Físicas y Deportivas”</b> o <b>“Animación Sociocultural”</b>.**</p> <p><b>“Maestro/a”</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>“Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Artes Marciales	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor o Cinturón Negro de algún <b>“Arte Marcial”</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de algún <b>“Arte Marcial”</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de algún <b>“Arte Marcial”</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>“Animación de Actividades Físicas y Deportivas”</b>.**</p> <p><b>“Maestro/a”</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>“Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Atletismo	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>“Atletismo”</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>“Atletismo”</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>“Atletismo”</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>“Animación de Actividades Físicas y Deportivas”</b>.**</p> <p><b>“Maestro/a”</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>“Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos

	Baloncesto	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>"Baloncesto"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>"Baloncesto"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>"Baloncesto"</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>"Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</b></p> <p><b>"Maestro/a"</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>"Ciencias de la Actividad Física y el Deporte"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educ. Física y Deportiva	Balonmano	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>"Balonmano"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: <b>"Balonmano"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>"Balonmano"</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>"Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</b></p> <p><b>"Maestro/a"</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>"Ciencias de la Actividad Física y el Deporte"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Educación Física y Deportiva	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>"Atletismo"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>"Atletismo"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>"Atletismo"</b> o <b>"Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</b></p> <p><b>"Maestro/a"</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>"Ciencias de la Actividad Física y el Deporte"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
	Fútbol Sala	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>"Fútbol"</b> o <b>"Fútbol Sala"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>"Fútbol"</b> o <b>"Fútbol Sala"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>"Fútbol"</b> o <b>"Fútbol Sala"</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>"Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</b></p> <p><b>"Maestro/a"</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>"Ciencias de la Actividad Física y el Deporte"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos

Educ. Física y Deportiva	Gimnasia Rítmica	Graduado Educación Secundaria o equivalente	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de: <b>“Gimnasia Rítmica”</b> o <b>“Aeróbic”</b> . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: <b>“Gimnasia Rítmica”</b> o <b>“Aeróbic”</b> . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de: <b>“Gimnasia Rítmica”</b> o <b>“Aeróbic”</b> . Título de Técnico Superior en <b>“Animación de Actividades Físicas y Deportivas”</b> .** <b>“Maestro/a”</b> especialista en <b>Educación Física</b> . Licenciatura <b>“Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”</b> . <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Patínaje	Graduado Educación Secundaria o equivalente	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>“Patínaje”</b> . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>“Patínaje”</b> . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>“Patínaje”</b> . Título de Técnico Superior en <b>“Animación de Actividades Físicas y Deportivas”</b> .** <b>“Maestro/a”</b> especialista en <b>Educación Física</b> . Licenciatura en <b>“Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”</b> . <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Psicomotricidad	Graduado Educación Secundaria o equivalente	Técnico de <b>“Jardín de Infancia”</b> . Título de Técnico Superior en <b>“Educación Infantil”</b> <b>“Educador de disminuidos Psíquicos”</b> <b>“Maestro/a”</b> especialista en <b>Pedagogía Terapéutica</b> o <b>“Educación Especial”</b> o <b>“Educación Infantil”</b> o <b>“Educación Física”</b> . Licenciatura en <b>“Ciencias de la Educación”</b> especialidad de <b>“Educación Especial”</b> , o <b>“Psicología”</b> . <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	2 puntos
	Tenis	Graduado Educación Secundaria o equivalente	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>“Tenis”</b> . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>“Tenis”</b> . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>“Tenis”</b> . Título de Técnico Superior en <b>“Animación de Actividades Físicas y Deportivas”</b> .** <b>“Maestro/a”</b> especialista en <b>Educación Física</b> . Licenciatura en <b>“Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”</b> . <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos

Voleibol	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de <b>"Voleibol"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de <b>"Voleibol"</b>.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de <b>"Voleibol"</b>.</p> <p>Título de Técnico Superior en <b>"Animación de Actividades Físicas y Deportivas"</b>,**</p> <p><b>"Maestro/a"</b> especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en <b>"Ciencias de la Actividad Física y el Deporte"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Monitor de <b>"Ocio y Tiempo Libre"</b> o de <b>"Actividades Juveniles"</b>.</p> <p>Director de <b>"Ocio y Tiempo Libre"</b> o de <b>"Actividades Juveniles"</b>.</p> <p>Título Nacional de <b>"Educación Ambiental"</b>.</p> <p>Técnico de <b>"Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural"</b> o <b>"Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural"</b>. *</p> <p>Título Superior en <b>"Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos"</b> o <b>"Salud Ambiental"</b> o <b>"Química Ambiental"</b>. **</p> <p>Ingeniería Técnica <b>"Forestal"</b>, o <b>"Agrícola"</b> especialidades de <b>"Explotaciones Agropecuarias"</b> u <b>"Hortifruticultura y Jardinería"</b>.</p> <p>Licenciatura en <b>"Biología"</b> o <b>"Ciencias Ambientales"</b> o <b>"Geografía"</b> o <b>"Geología"</b> o <b>"Ingeniería Agrónoma"</b> o <b>"Ingeniería de Montes"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en <b>"Educación Infantil"</b> o <b>"Maestro/a"</b> en cualquier especialidad o <b>"Pedagogo"</b> o <b>"Psicopedagogo"</b> o <b>"Ldo. CC de la Educación"</b>.</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Diploma de la <b>"Escuela de Teatro y Danza"</b></p> <p>Monitor de <b>"Ocio y Tiempo Libre"</b> o de <b>"Actividades Juveniles"</b>.</p> <p>Director de <b>"Ocio y Tiempo Libre"</b> o de <b>"Actividades Juveniles"</b>.</p> <p>Técnico Superior en <b>"Animación Sociocultural"</b> o <b>"Animación de Actividades Físicas y Deportivas"</b>.</p> <p><b>"Maestro/a"</b> especialista en <b>"Educación Física"</b> o en <b>"Música"</b> o Diplomado en <b>"Educación Social"</b>.</p> <p>Licenciatura en <b>"Ciencias de la Actividad Física y el Deporte"</b>.</p> <p><b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: <b>"Máster"</b> o <b>"Especialista"</b> o <b>"Experto"</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en <b>"Educación Infantil"</b> o <b>"Maestro/a"</b> en cualquier especialidad distinta a la mencionada anteriormente o <b>"Pedagogo"</b> o <b>"Psicopedagogo"</b> o <b>"Ldo. CC de la Educación"</b>.</p>	0,5 puntos

		Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico de "Jardín de Infancia".</p> <p>Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Educación Infantil".</p> <p>"Maestro/a" de cualquier especialidad.</p> <p>Diplomatura en "Educación Social" o "Biblioteconomía y Documentación", o "Ciencias Religiosas".</p> <p>Licenciatura en cualquier "Filología" o "Lingüística" o "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada" o "Traducción e Interpretación" "Documentación" o "Pedagogía" o "Psicopedagogía" o "Ciencias de la Educación" o "Psicología" o "Filosofía" o "Humanidades".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Fomento de la Lectura			
		Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Maestro/a de cualquier especialidad</p> <p>Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología. Diplomado en Educación Social.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	1 punto
	Estudio Dirigido			
		Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles"</p> <p>Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles"</p> <p>Tecnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", "Educación Infantil", Jardín de Infancia</p> <p>Maestro de cualquier especialidad.</p> <p>Diplomado en Educación Social</p> <p>Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Educación Vial			
		Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en "Alfarería" y "Vaciado y Moldeado Artísticos" *</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Graduado en Artes Plásticas y Diseño en "Moldeado y Vaciado" y "Vaciado".</p> <p>Técnico Superior de "Cerámica Artística" o "Modelismo y Matricería Cerámica". o "Pavimentos y Revestimientos Cerámicos"***</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Alfarería			

	Artesanía	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999)).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Preimpresión en Artes Gráficas” o “Impresión en Artes Gráficas” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” o “Confección” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados”. *</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Técnico Superior en “Arte floral” o “Bisutería Artística” o “Encajes Artísticos” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas en los Apartados A) y B) del Anexo II o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Diseño y Producción Editorial” o “Producción en Industrias de Artes Gráficas” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Patronaje” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio”. **</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Cerámica	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en “Decoración Cerámica”. *</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Técnico en “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos”. *</p> <p>Técnico Superior de “Cerámica Artística” o “Modelismo y Matricería Cerámica” o “Pavimentos y Revestimientos Cerámicos”. **</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo y Fabricación de “Productos Cerámicos”. **</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Guitarra	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Guitarra”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: “Maestro/a” de la especialidad de “Música”.</p>	0,5 puntos
	Música	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de cualquier especialidad musical.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>Historia y Ciencias de la Música</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	1 punto

Plástica/Manualidades	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Preimpresión en Artes Gráficas” o “Impresión en Artes Gráficas” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” o “Confección” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados” y “Jardín de Infancia”. *</p> <p>Técnico Superior en “Arte floral” o “Bisutería Artística” o “Encajes Artísticos” o “Educación Infantil” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas en los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Bachillerato Artístico</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Diseño y Producción Editorial” o “Producción en Industrias de Artes Gráficas” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Patronaje” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio”. **</p> <p>“Maestro/a” de cualquier especialidad.</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Taller de Folclore Extremeño	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Danza” o “Acordeón” o “Canto” o “Instrumentos de Púa” y “Guitarra”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Teatro	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Diploma de la “Escuela de Teatro y Danza”</p> <p>Títulos de Grado Elemental “Arte Dramático”.</p> <p>Títulos de Grado Medio “Arte Dramático”.</p> <p>Técnico Superior en “Realización de Audiovisuales y Espectáculos”. (Ciclo formativo grado superior) **.</p> <p>Títulos de Grado Superior de “Arte Dramático”.</p> <p>Licenciatura en cualquier “Filología” o “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en “Educación Infantil”</p> <p>“Maestro/a” en cualquier especialidad.</p> <p>Licenciatura en “Pedagogía” o “Psicopedagogía” o “Ciencias de la Educación”.</p>	0,5 puntos

Idiomas Modernos	Francés	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de <b>“Francés”</b>.  Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de <b>“Francés”</b>.  Tres primeros cursos de la Licenciatura en <b>“Filología Francesa”</b>.  <b>“Maestro/a”</b> especialista en Idiomas (<b>“Francés”</b>).  Licenciatura en <b>“Filología Francesa”</b> o <b>“Traducción e Interpretación”</b> por la especialidad de <b>“Francés”</b>.  <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).  Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
Idiomas Modernos	Inglés	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de <b>“Inglés”</b>.  Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de <b>“Inglés”</b>.  Tres primeros cursos de la Licenciatura en <b>“Filología Inglesa”</b>.  <b>“Maestro/a”</b> especialista en Idiomas (<b>“Inglés”</b>).  Licenciatura en <b>“Filología Inglesa”</b> o <b>“Traducción e Interpretación”</b> por la especialidad de <b>“Inglés”</b>.  <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).  Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
Idiomas Modernos	Portugués	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de <b>“Portugués”</b>.  Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de <b>“Portugués”</b>.  Tres primeros cursos de la Licenciatura en <b>“Filología Portuguesa”</b>.  <b>“Maestro/a”</b> especialista en Idiomas (<b>“Portugués”</b>).  Licenciatura en <b>“Filología Portuguesa”</b> o <b>“Traducción e Interpretación”</b> por la especialidad de <b>“Portugués”</b>.  <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).  Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
N.N. T.T. de la Información	Audiovisual	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico en <b>“Laboratorio de Imagen”</b>. *  Técnico Superior en <b>“Imagen”</b> o <b>“Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos”</b> o <b>“Realización de Audiovisuales y Espectáculos”</b> o <b>“Sonido”</b>.**  Ingeniería Técnica en <b>“Telecomunicación”</b> especialidad en <b>“Sonido e Imagen”</b>.  Licenciatura en <b>“Comunicación Audiovisual”</b>; o <b>“Bellas Artes”</b> por la especialidades de <b>“Imagen y Sonido”</b> o <b>“Artes de la imagen”</b>; o <b>“Publicidad y Relaciones Públicas”</b>; o <b>“Periodismo”</b>.  <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).  Titulaciones de posgrado: <b>“Máster”</b> o <b>“Especialista”</b> o <b>“Experto”</b> cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:  Técnico Superior en <b>“Educación Infantil”</b> o <b>“Maestro/a”</b> en cualquier especialidad o <b>“Pedagogo”</b> o <b>“Psicopedagogo”</b> o <b>“Ldo. CC de la Educación”</b></p>	2 puntos

Informática	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico Superior en “<b>Administración de Sistemas Informáticos</b>” o en “<b>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas</b>” o “<b>Sistema de Telecomunicación e Informáticos</b>”.**  <b>Ingeniería Técnica en “Informática de Gestión”</b> o “<b>Informática de Sistemas</b>”.  <b>Ingeniería en “Informática</b>”.  <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).  <b>Titulaciones de posgrado: “Máster”</b> o “<b>Especialista</b>” o “<b>Experto</b>” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p><b>TITULACIONES ACREDITABLES:</b>  <b>Técnico Superior en “Educación Infantil”</b> o “<b>Maestro/a</b>” en cualquier especialidad o “<b>Pedagogo</b>” o “<b>Psicopedagogo</b>” o “<b>Ldo. CC de la Educación</b>”.</p>	2 puntos
Prensa	Graduado Educación Secundaria o equivalente	<p>Técnico Superior en “<b>Diseño y Producción Editorial</b>”.**  <b>Licenciatura en “Periodismo”</b> o “<b>Publicidad y Relaciones Públicas</b>” o “<b>Documentación</b>” o “<b>Comunicación Audiovisual</b>”.  <b>Curso de Aptitud Pedagógica</b> (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).  <b>Titulaciones de posgrado: “Máster”</b> o “<b>Especialista</b>” o “<b>Experto</b>” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p><b>TITULACIONES ACREDITABLES:</b>  <b>Técnico Superior en “Educación Infantil”</b> o “<b>Maestro/a</b>” en cualquier especialidad o “<b>Pedagogo</b>” o “<b>Psicopedagogo</b>” o “<b>Ldo. CC de la Educación</b>”.</p>	2 puntos

\* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como “**Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales**”, (FPI), (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002).

\*\* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como: “**Técnico Especialista**”, (FPII), (Real Decreto 777/1998, BOE 8-5-1998 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002) o “**Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales**” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999) o “**Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos**” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999).

## ANEXO IV

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Taller de Folclore Extremeño - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [1] Informática - 1 <b>Total en la zona: 9</b>
	CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
ALCANTARA	ALCANTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) <b>Total en la zona: 16</b>
	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	
	GARROVILLAS DE ALCONETAR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA	
	MATA DE ALCANTARA	C.P. SAN LORENZO	
	NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 12</b>
	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
ALCUESCAR	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Plástica/Manualidades - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 11</b>
	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN	
	CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN	
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [15] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 10 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [15] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Estudio Dirigido - 8 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [11] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 7 (*1) Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13] Informática - 13 (*2) <b>Total en la zona: 59</b>
	ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	
	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA	
	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA	
	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	
	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
	TORREMEJIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN		

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
ARROYO DE LA LUZ	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Ajedrez - 1 Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 1 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Cerámica - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 13</b>
	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	
	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS	
AZUAGA	AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 3 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Audiovisuales - 1 Informática - 8 (*1) <b>Total en la zona: 23</b>
	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	
	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
	CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	
BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [28] Ajedrez - 2 Artes Marciales - 4 Baloncesto - 2 Educación Física y Deportiva - 8 (*1) Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 Patinaje - 4 Psicomotricidad - 5 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [21] Educ. Ambiental - 5 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 11 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [56] Alfarería - 1 Artesanía - 4 Cerámica - 1 Guitarra - 4 Música - 7 (*1) Plástica/Manualidades - 15 Taller de Folclore Extremeño - 7 (*1) Teatro - 17 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [15] Francés - 1 Inglés - 13 (*1) Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [43] Informática - 39 (*2) Prensa - 4 <b>Total en la zona: 163</b>
	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	
	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	
	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
	BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ	
	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL	
	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	
	BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL	
	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES	
	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE	
	VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA	
	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
<b>BARCARROTA</b>	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 14</b>
	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	
	SALVALEON	C.P. LUIS CHAMIZO	
	TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRES NAHARRO	
<b>BERLANGA</b>	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 11</b>
	BERLANGA	C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	
	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	
	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
<b>CABEZA DEL BUEY</b>	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Guitarra - 1 Música - 1 (*1) Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 3 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 12</b>
	CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>CACERES</b>	CACERES	C.E.E. PROA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [21] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 2 Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 10 Gimnasia Rítmica - 2 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [9] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [30] Alfarería - 5 (*1) Guitarra - 3 Música - 2 Plástica/Manualidades - 8 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 11 (*2) IDIOMAS MODERNOS: [8] Inglés - 7 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [22] Informática - 21 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 90</b>
	CACERES	C.P. CERVANTES	
	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	
	CACERES	C.P. DELICIAS	
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	
	CACERES	C.P. EL VIVERO	
	CACERES	C.P. EXTREMADURA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO	
	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN	
	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD	
	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	
	CACERES	C.P. NTRA.SRA. DE LA MONTAÑA	
	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	
	CÁCERES	C.P. DULCE CHACON	
	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	
	SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL RISCO	
	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	
	TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	
	VALDESALOR	C.P. NTRA.SRA. DEL SALOR	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
CAMINOMORISCO	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]
	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES	Educación Física y Deportiva - 1
	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4]
	MARCHAGAZ	C.P. SANTIAGO APOSTOL	Estudio Dirigido - 2
	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	Fomento de la Lectura - 2
	NUÑOMORAL	C.R.A. VALDELAZOR	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10]
	PALOMERO	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	Guitarra - 1
	PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	Plástica/Manualidades - 6
	PINOFRANQUEADO	C.P. LUIS CHAMIZO	Taller de Folclore Extremeño - 1
CAMPANARIO	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	Teatro - 2
	CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	IDIOMAS MODERNOS: [4]
	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Inglés - 4
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10]
			Informática - 10 (*1)
			<b>Total en la zona: 29</b>
			EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
			Educación Física y Deportiva - 2
			Fútbol Sala - 1
		Gimnasia Rítmica - 1	
		EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]	
		Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1	
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1]	
		Plástica/Manualidades - 1	
		IDIOMAS MODERNOS: [2]	
		Inglés - 2	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]	
		Informática - 4	
		<b>Total en la zona: 12</b>	
CASTUERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1]
	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	Educación Física y Deportiva - 1
	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4]
	HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	Plástica/Manualidades - 2 (*1)
	MONTEBUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	Teatro - 2
	NAVA DE BENQUERENCIA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	IDIOMAS MODERNOS: [6]
			Inglés - 6
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8]	
		Informática - 8 (*1)	
		<b>Total en la zona: 19</b>	
CECLAVIN	ACEHUCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	Artes Marciales - 1
	PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	Educación Física y Deportiva - 1
	ZARZA LA MAYOR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
		Fomento de la Lectura - 1	
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3]	
		Plástica/Manualidades - 1	
		Teatro - 2	
		IDIOMAS MODERNOS: [1]	
		Inglés - 1	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4]	
		Informática - 4	
		<b>Total en la zona: 11</b>	
CORIA	BATAN (EL)	C.P. NUEVA EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7]
	CALZADILLA	C.P. SANTO CRISTO DE LA AGONIA	Baloncesto - 1
	CASAS DE DON GOMEZ	C.P. VIRGEN DE FATIMA	Educación Física y Deportiva - 6
	CASILLAS DE CORIA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [11]
	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ	Educ. Ambiental - 1
	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4
	CORIA	C.P. ZURBARAN	Estudio Dirigido - 3
	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES	Fomento de la Lectura - 3
	PORTAJE	C.P. VIRGEN DEL CASAR	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10]
	PORTEZUELO	C.P. SANTOS MARTIRES	Alfarería - 1
	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	Guitarra - 1
	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO	Plástica/Manualidades - 5 (*1)
	RIOLOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	Taller de Folclore Extremeño - 1
	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA	Teatro - 2 (*1)
			IDIOMAS MODERNOS: [3]
		Inglés - 3	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18]	
		Informática - 18	
		<b>Total en la zona: 49</b>	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
<b>DON BENITO</b>	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [18] Ajedrez - 1 Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 10 (*1) Fútbol Sala - 2 Psicomotricidad - 2 Tenis - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [20] Cerámica - 1 Guitarra - 2 Música - 1 Plástica/Manualidades - 5 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 3 Teatro - 8 IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18] Informática - 18 <p style="text-align: right;"><b>Total en la zona: 66</b></p>
	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTES	
	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES	
	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	
	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	
	HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE	
	MEDELLIN	C.P. HERNAN CORTES	
	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	
	RUECAS	C.P. ZURBARAN	
	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	
	TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	
VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE		
YELBES	C.P. JUAN PABLO II		
<b>FREGENAL DE LA SIERRA</b>	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7] Educación Física y Deportiva - 7 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Plástica/Manualidades - 4 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 <p style="text-align: right;"><b>Total en la zona: 26</b></p>
	CABEZA LA VACA	C.P. MARIA INMACULADA	
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTAÑO	
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	
	FUENTES DE LEÓN	C.P. PATRIARCA SAN JOSE	
	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	SEGURA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
<b>FUENTE DE CANTOS</b>	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <p style="text-align: right;"><b>Total en la zona: 15</b></p>
	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	
	FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN	
	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	
<b>FUENTE DEL MAESTRE</b>	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 4 Prensa - 1 <p style="text-align: right;"><b>Total en la zona: 15</b></p>
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
GUAREÑA	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Ajedrez - 1 Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educación Vial - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Música - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 17</b>
	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	
	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	
HERRERA DEL DUQUE	BOHONAL DE LOS MONTES	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Cerámica - 1 Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 <b>Total en la zona: 22</b>
	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P. SANTA ANA	
	HELECHOSA DE LOS MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO	
	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
	PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	
VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA		
HERVAS	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. VIA DE LA PLATA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 3 Fútbol Sala - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Cerámica - 2 Música - 2 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1) <b>Total en la zona: 23</b>
	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	
	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	
HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Artesanía - 1 Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [2] Informática - 2 <b>Total en la zona: 15</b>
	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA	
	PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	
IBORES (LOS)	ALIA	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 (*1) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 <b>Total en la zona: 20</b>
	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	
	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS	
	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	
	GUADALUPE	C.P. REYES CATOLICOS	
	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 9</b>
JARAIZ DE LA VERA	GARGANTA LA OLLA	C.P. SAN MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Baloncesto - 1 Patinaje - 1 Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 1 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Artesanía - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 22</b>
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EJIDO	
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO	
	TEJEDA DEL TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR	
JARANDILLA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 5 Patinaje - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. Ambiental - 1 Estudio Dirigido - 2 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [11] Música - 1 Plástica/Manualidades - 5 (*1) Teatro - 5 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [12] Informática - 12 (*1) <b>Total en la zona: 36</b>
	BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
	CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMIN	
	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	
	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	
	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA	
	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	
	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	
	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	
	VIANDAR DE LA VERA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA		
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotrocidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 <b>Total en la zona: 27</b>
	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E.	NTRA SRA DE LAS AGUASANTAS	
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	
	VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
LLERENA	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 <b>Total en la zona: 22</b>
	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
	VALÉNCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	
LOGROSAN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Estudio Dirigido - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <b>Total en la zona: 12</b>
	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
	ZORITA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	
MERIDA	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [24] Artes Marciales - 1 (*1) Educación Física y Deportiva - 17 (*1) Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [14] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 4 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [25] Alfarería - 1 Artesanía - 1 Guitarra - 1 Música - 2 Plástica/Manualidades - 9 Teatro - 11 IDIOMAS MODERNOS: [7] Inglés - 7 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [26] Informática - 26 (*1) <b>Total en la zona: 96</b>
	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	
	DON ALVARO	C.P. PIO XII	
	ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO	
	GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	
	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
	MERIDA	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	
	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
	MERIDA	C.P. DION CASIO	
	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	
	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	
	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	
	MERIDA	C.P. JUAN XXIII	
	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
	MERIDA	C.P. PABLO NERUDA	
	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	MERIDA	C.P. TRAJANO	
	MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA	
	MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	
	SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO	
	TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN	
	TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD	
	VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
MIAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Artesanía - 1 Guitarra - 2 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 9 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 28</b>
	CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	
	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	
	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ	
	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
	VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
MONESTERIO	CALERA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 16</b>
	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	
MONTANCHEZ	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Estudio Dirigido - 4 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Alfarería - 3 Plástica/Manualidades - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 (*1) <b>Total en la zona: 20</b>
	MONTANCHEZ	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	
	VALDEFUENTES	C.R.A. VALLE DEL SALOR	
MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 3 (*1) Fútbol Sala - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [7] Inglés - 7 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 <b>Total en la zona: 38</b>
	GALISTEO	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	
	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	
	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL	
	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	
	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR	
	VALRIO	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
MONTIJO	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7] Educación Física y Deportiva - 6 (*1) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 21</b>
	LACARA	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	
	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON	
	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	
	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 21</b>
	HUELAGA	C.P. SAN PEDRO AD VINCULA	
	MOHEDA DE GATA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
	MORALEJA	C.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS	
	MORALEJA	C.P. CERVANTES	
	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
	VEGAVIANA	C.P. MARIA DE LOS ANGELES BALLESTEROS	
NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 2 Tenis - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [10] Educ. Ambiental - 2 Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [24] Artesanía - 3 Cerámica - 3 Música - 2 Plástica/Manualidades - 9 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 5 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18] Informática - 18 (*1) <b>Total en la zona: 68</b>
	BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOME	
	CASATEJADA	C.P. JOSE PAVON	
	GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMENEZ IGUAL	
	MAJADAS DE TIETAR	C.P. EL VETON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	
	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	
	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	
	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	
	TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO	
TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSE OBRERO		
NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 2 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Alfarería - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [11] Informática - 11 (*1) <b>Total en la zona: 28</b>
	CASAS DE DON PEDRO	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	
	GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	
	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	
	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	
	ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	
	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	
	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	
VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII		
OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Patinaje - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Plástica/Manualidades - 3 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 18</b>
	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	
	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	
	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA	Artes Marciales - 1 Tenis - 1
	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CESAR HURTADO DELICADO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. Ambiental - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 1 Portugués - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 7 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 18</b>
PLASENCIA	ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [22]
	CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Baloncesto - 1
	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	Educación Física y Deportiva - 15 (*1) Psicomotricidad - 6
	OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. Ambiental - 1 (*1)
	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 6
	PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEON	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [17] Artesanía - 1
	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	Guitarra - 2
	PLASENCIA	C.P. EL PILAR	Plástica/Manualidades - 5
	PLASENCIA	C.P. INES SUAREZ	Taller de Folclore Extremeño - 6
	PLASENCIA	C.P. LA PAZ	Teatro - 3
	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4
	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [15] Informática - 15 (*1)
	PLASENCIA	E.H. PLACENTINA	
	VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	<b>Total en la zona: 66</b>
PUEBLA DE LA CALZADA	BARBAÑO	C.P. TORRE AGUILA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	GUADAJIRA	C.P. SAN JOSE	Artes Marciales - 1
	LOBON	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1
	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	Gimnasia Rítmica - 1 (*1)
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2
	VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	Fomento de la Lectura - 1
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 19</b>
QUINTANA - ZALAMEA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4
	GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Alfarería - 1
	HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	Plástica/Manualidades - 3
	MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION	Taller de Folclore Extremeño - 2
	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	Teatro - 3
	RETAMAL DE LLERENA	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 (*1)
	VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10
	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERON DE LA BARCA	<b>Total en la zona: 28</b>
ROCA DE LA SIERRA (LA)	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1
	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO	Educación Vial - 1 Fomento de la Lectura - 1
	VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 14</b>

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
SANTA MARTA DE LOS BARROS	ALBUERA (LA)	C.P. JOSE VIREL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Estudio Dirigido - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 20</b>
	MORERA (LA)	C.P. PIO XII	
	NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL	
	PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	
	SANTA MARTA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	
SERRADILLA	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 <b>Total en la zona: 13</b>
	CASAS DE MILLAN	C.P. SAN SEBASTIAN	
	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	
	TORREJON EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	
SIERRA DE GATA	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 2 Fútbol Sala - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 4 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 <b>Total en la zona: 19</b>
	GATA	C.R.A. ALMENARA	
	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	
	PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	
SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 (*1) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Artesanía - 1 Taller de Folclore Extremeño - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 <b>Total en la zona: 19</b>
	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	
	GARLITOS	C.R.A. GARLITOS	
	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNANDEZ GIL	
	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
TRUJILLO	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 5 (*1) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Estudio Dirigido - 3 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [12] Guitarra - 2 Música - 2 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [14] Informática - 13 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 43</b>
	CUMBRE (LA)	C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	
	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO	
	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	
	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL	
	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH	
	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
VALENCIA DE ALCANTARA	ACEÑA DE LA BORREGA	C.P. LOS DOLMENES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Artesanía - 2 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 (*1) <b>Total en la zona: 25</b>
	SALORINO	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	
	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	
	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER	
	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO	
VALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. AMANDO BARBOSA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 8 Prensa - 1 <b>Total en la zona: 28</b>
	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA	
	NAVACONCEJO	C.P. MANUEL MAREQUE	
	TORNAVACAS	C.P. CRISTO DEL PERDON	
	TORNO (EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA	
VALVERDE DEL FRESNO	ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 <b>Total en la zona: 10</b>
	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Educación Vial - 1 Estudio Dirigido - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1) <b>Total en la zona: 21</b>
	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. Nº 3 DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA	
VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRIOS	C.P. LA PAZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12] Ajedrez - 1 Educación Física y Deportiva - 9 Psicomotricidad - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Estudio Dirigido - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Música - 1 Plástica/Manualidades - 8 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [12] Informática - 12 (*1) <b>Total en la zona: 42</b>
	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RIO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
ZURBARAN	C.R.A. LA ESPIGA		

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZA EN LA ZONA
ZAFRA-LOS SANTOS	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [13]
	MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	Ajedrez - 2
	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA	Artes Marciales - 1
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	Educación Física y Deportiva - 8 (*2)
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ	Psicomotricidad - 1
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	Voleibol - 1
	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7]
	ZAFRA	C.P. GERMAN CID	Educ. Ambiental - 1
	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5
	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	Estudio Dirigido - 1
ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [15]	
			Artesanía - 1
			Guitarra - 1
			Plástica/Manualidades - 7
			Taller de Folclore Extremeño - 3
			Teatro - 3
			IDIOMAS MODERNOS: [1]
			Portugués - 1
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [12]
			Informática - 11
			Prensa - 1
			<b>Total en la zona: 48</b>
ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4]
	VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	Educación Física y Deportiva - 3
	ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	Gimnasia Rítmica - 1
			EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]
			Fomento de la Lectura - 2
			ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2]
			Plástica/Manualidades - 2
			IDIOMAS MODERNOS: [2]
			Inglés - 2
			NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [2]
			Informática - 2
			<b>Total en la zona: 12</b>

**Total plazas: 1.699**

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

## ANEXO V

### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
<b>A. Experiencia profesional</b>		
<b>A.1.</b> Por servicios prestados, mediante relación laboral con la Consejería de Educación, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 6,00 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.	<b>Máximo 7,20 puntos</b>	La Administración de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado, en el caso de que concurren a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.

Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
<p><b>A.2.</b> Por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en la especialidad concreta a que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,30 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.</p> <p>- No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.</p>	<p><b>Máximo 1,30 puntos</b></p>	<p>Certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato o nombramiento administrativo, original o copia, que acredite las tareas realizadas. En caso de que el contrato o nombramiento administrativo no sea suficientemente explícito sobre las tareas realizadas, se acompañará del certificado correspondiente donde se especifique claramente la labor desarrollada. Serán excepción a este apartado aquellos monitores que hayan trabajado al servicio de la Consejería de Educación en el ámbito de idiomas en localidades de menos de 5000 habitantes durante las vacaciones escolares, los cuales tendrán que presentar únicamente el certificado de realización o nombramiento administrativo.</p>
<p><b>B.</b> Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en centros privados sostenidos con fondos públicos por la Consejería de Educación, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 4,00 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.</p> <p>- No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.</p>	<p><b>Máximo 4,80 puntos</b></p>	<p>La Administración de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado, en el caso de que concurran a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.</p>
<p><b>C. Titulaciones académicas superiores al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), o titulación equivalente y siempre que esas titulaciones estén directamente relacionadas con las materias propias de la actividad a que se aspira (Según se determina en el Anexo III).</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Máximo 6,50 puntos</b></p>		
<p><b>C.1. Titulaciones valoradas con 1,00 punto:</b> Título de Técnico Deportivo de Nivel I, Técnico Deportivo Elemental, Monitor Deportivo o Monitor Nacional o Cinturón Negro de algún "Arte Marcial" o el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expedido por la Dirección General de la Juventud, o Diploma de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música expedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o por organismos equivalentes de otras Administraciones públicas.</p>	<p><b>1,00 punto</b></p>	<p>Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.</p>
<p><b>C.2. Titulaciones valoradas con 1,25 puntos.</b> Título Oficial de Director de Ocio y Tiempo Libre o Director de Actividades Juveniles, expedido por la Dirección General de la Juventud o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.</p>	<p><b>1,25 puntos</b></p>	<p>Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.</p>

Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
<b>C.3. Titulaciones valoradas con 1,50 puntos.</b> Título de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o equivalentes, Bachillerato Artístico LOGSE, Certificado de Grado Elemental de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza, Título de Técnico Deportivo o de Nivel II, Técnico Deportivo Elemental o Título de Entrenador de Club, Ciclo Elemental de una Escuela Oficial de Idiomas.	<b>1,50 puntos</b>	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<b>C.4. Titulaciones valoradas con 2,00 puntos.</b> Título de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, Título de Técnico Deportivo Superior, o Título de Entrenador Nacional o aquellos equivalentes.	<b>2,00 puntos</b>	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<b>C.5. Titulaciones valoradas con 2,25 puntos.</b> Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas o los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.	<b>2,25 puntos</b>	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<b>C.6. Titulaciones valoradas con 2,5 puntos.</b> Diplomatura universitaria o Título Profesional o de Grado Medio de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.	<b>2,50 puntos.</b>	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<b>C.7. Titulaciones valoradas con 3 puntos.</b> Licenciatura universitaria o Título Superior o de Grado Superior de las Enseñanzas Artísticas y de Música, Danza y Arte Dramático.	<b>3,00 puntos</b>	Fotocopia de titulación académica alegada. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para que se valore en una determinada actividad, se acompañará de certificación del Organismo Expedidor.
<b>OTRAS TITULACIONES</b>		
Méritos	Puntos	Documentación justificativa.
<b>C.8. Titulaciones valoradas con 0,50 puntos.</b> Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada, y Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.	<b>0,50 puntos.</b>	Fotocopia o certificación acreditativa.
<b>C.9. Titulaciones valoradas con 0,25 puntos.</b> Título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.	<b>0,25 puntos.</b>	Fotocopia o certificación acreditativa.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- 1.- En el caso de presentar, más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza, puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos. En este caso, sólo se tendrán en cuenta el valor del título de nivel superior, obtenido en el mismo tipo de enseñanza.
- 2.- Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor, de la Diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.
- 3.- Las titulaciones deportivas serán..... ver punto 6.2.2

<b>OTROS MÉRITOS</b>																						
<b>Méritos</b>	<b>Puntos</b>	<b>Documentación justificativa.</b>																				
<p><b>D.</b> Por cursos de cualificación profesional organizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita.</p> <p>Cursos desde 1 hasta 2 créditos. 0,20 p.  Cursos superiores a 2 y hasta 4 créditos. 0,40 p.  Cursos superiores a 4 y hasta 6 créditos. 0,60 p.  Cursos superiores a 6 y hasta 8 créditos. 0,80 p.  Cursos desde 8 créditos en adelante. 1 punto  (No se valoraran los cursos de duración inferior a un crédito)  <b>NOTA.</b>  1.- A estos efectos, los cursos de formación se valorarán con 1 crédito por cada 10 horas lectivas o fracción.  2.- En los cursos en que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, se incrementará el valor de la puntuación de los mismos en un 40%.  3.- En los cursos donde sólo se expusieran los días, deberá indicar claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto la valoración de los mismos será de 0,3 créditos por día. ( Anexo V)</p>	<b>Máximo 2,50 puntos</b>	<p>Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración, no admitiéndose en este caso intervalos de días o temporadas. En tal supuesto, se valorara a razón de 0,3 créditos por día.  No se asignará puntuación alguna por los cursos presentados cuya duración no esté debidamente acreditada.</p>																				
<p><b>E.</b> Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, realizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia</p>	<b>Máximo 1,00 puntos</b>	<p>Certificación de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de participación o el número de créditos.</p>																				
<p><b>F.</b> Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o Privadas que guarden relación directa con las materias propias de la actividad por la que se opta  Los premios serán valorados de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">CLASE</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">ORDEN</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Primeros Premios</th> <th style="text-align: center;">Segundos Premios</th> <th style="text-align: center;">Terceros Premios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> <td style="text-align: center;">0,3</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional</td> <td style="text-align: center;">0,3</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">C. Premios de Reconocimiento Local</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	CLASE	ORDEN			Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios	A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2	B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1	C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0	<b>Máximo 0,50 puntos</b>	<p>Se acreditará mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente. Certificación o cualquier otro documento que permita acreditar debidamente el mérito.</p>	
CLASE		ORDEN																				
	Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios																			
A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2																			
B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1																			
C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0																			

## ANEXO VII

### SOLICITUD DE VALORACIÓN DE TITULACIONES ACREDITABLES

**SÓLO PUEDEN SOLICITARLO QUIENES POSEAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TITULACIONES:**

**MAESTROS (En todas sus especialidades)  
PEDAGOGÍA  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PSICOPEDAGOGÍA  
TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**NOTA IMPORTANTE:**

- Si está ya acreditado en la Convocatoria 2004, **NO NECESITA VOLVER A HACERLO**

#### TITULACIÓN A ACREDITAR

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Técnico de Educación Infantil<br><input type="checkbox"/> Maestro de Educación Primaria<br><input type="checkbox"/> Maestro de Educación Física<br><input type="checkbox"/> Maestro de Educación Musical<br><input type="checkbox"/> Maestro de Audición y Lenguaje<br><input type="checkbox"/> Psicopedagogía | <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Infantil<br><input type="checkbox"/> Maestro de Lenguas Extranjeras<br><input type="checkbox"/> Maestro de Educación Especial<br><input type="checkbox"/> Pedagogía<br><input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación |
|---|--|

#### ACTIVIDADES

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Audiovisuales.<br><input type="checkbox"/> Educación para el ocio y tiempo libre.<br><input type="checkbox"/> Informática.<br><input type="checkbox"/> Guitarra *. | <input type="checkbox"/> Educación Ambiental.<br><input type="checkbox"/> Teatro<br><input type="checkbox"/> Prensa. |
|---|--|

#### MÉRITOS NECESARIOS PARA PODER ACREDITARSE

(señalar con una x)

- Experiencia en años anteriores en las AFC**

**Asignaturas o cursos relacionados con la actividad:**

- Asignaturas (aportar certificación académica)**
- Curso/s de posgrado (aportar título)**
- Curso/s de formación (aportar certificado de participación)**

\* La actividad de guitarra sólo se acredita con la especialidad de maestro en Educación Musical.

**ANEXO VI**

**D./D<sup>a</sup>** \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo.

- **Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.**

- **O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.**

de \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO VIII****EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES A EFECTO DE LA EXPERIENCIA COMO MONITOR DE AFC EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS**

Las actividades señaladas en la misma fila serán consideradas equivalentes a la hora de computar la experiencia como Monitor de AFC en centros públicos o concertados

Actividad 2000-2001	Actividad 2001-2002	Actividad 2002-2005	Actividad 2005-2007
<b>EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA</b>			
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez
Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales
Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo
Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto
		Balonmano	Balonmano
Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva
Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala
Aeróbic	Aeróbic	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica
Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica		
	Patinaje	Patinaje	Patinaje
Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad
		Tenis	Tenis
		Voleibol	Voleibol
<b>EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO</b>			
Educación Ambiental	Educación Ambiental	Educ. Medioambiental	Educación Ambiental
		Educ. Ocio y Tiempo libre	Educ. Ocio y Tiempo libre
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Fomento de la Lectura	Fomento de la Lectura
			Estudio Dirigido
			Educación Vial
<b>ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>			
Alfarería	Alfarería	Alfarería	Alfarería
Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía
Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica
Coros y Danzas	Coros y Danzas	Taller de Folclore Extremeño	Taller de Folclore Extremeño
Guitarra	Guitarra	Guitarra	Guitarra
Música	Música	Música	Música
Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades
Pretecnología	Pretecnología		
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Teatro	Teatro
<b>IDIOMAS MODERNOS</b>			
Francés	Francés	Francés	Francés
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Portugués	Portugués	Portugués	Portugués
<b>NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION</b>			
Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales
Informática	Informática	Informática	Informática
Prensa	Prensa	Prensa	Prensa